

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6385 VALLADOLID

Edicto

Doña M.^a Begoña Ozamiz Bageneta, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Valladolid, por el presente, Hago saber:

1.º- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000042/2014 y NIG n.º 47186 47 1 2014/0000038 se ha dictado en fecha cuatro de febrero de dos mil catorce Auto de Declaración de Concurso voluntario del deudor José Luis Madrid García, con DNI 000787620P, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Calle Artillería, n.º 22-4.º C, 47400-Medina del Campo (Valladolid).

2.º- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal al Abogado señor do Andrés Ribón de la Fuente, con domicilio postal en Calle Gamazo, n.º 28-7.º Izq, 47004-Valladolid y dirección electrónica señalada conjmadrid@icava.org; para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado. En ningún caso tendrán valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

Valladolid, 10 de febrero de 2014.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A140007293-1